RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2017-00115-00.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

EJECUTANTE: HUGO EBERTO NAVARRO ROMERO

DEMANDADO: LUIS ANGEL RAMIREZ JARAMILLO.

Riohacha, Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que el término de traslado de la demanda se encuentra vencido, el despacho con el fin de continuar con el trámite del asunto,

DISPONE:

1. SEÑALAR, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); del día diecisiete (17) de noviembre de 2022, para que tenga lugar la audiencia Inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.

2. POR secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda.

3. SE le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreara las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibidem, si se trata de Curador Ad-litem.

NOTIFIQUESE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a43de5238b748d23631bdec83b4027d4b097a47d5d3842fb58077682866c928**

Documento generado en 21/10/2022 08:08:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica